



San Miguel de Tucumán

Expediente N°: 8627 - 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. Diego Mauricio GIL, a través de la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, solicita el incremento definitivo de DEDICACIÓN de SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA para el Lic. Alfredo Nicolás DOMÍNGUEZ en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la Disciplina "QUÍMICA ORGÁNICA" (Cát. Química Orgánica II) del Instituto antes mencionado;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisiones de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema, los señores consejeros presentes, por unanimidad: Transformar la Dedicación definitiva del cargo que desempeña el Dr. Alfredo Nicolás DOMÍNGUEZ, del JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA a JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "QUÍMICA ORGÁNICA" (Cát. Química Orgánica II) con atención a Química Orgánica Especial, del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad;

Que mediante nota DGPRES N°: 1019 / 2024, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, autoriza el gasto presupuestario para atender lo solicitado;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria de Fecha 30/08/2024)

RESUELVE:

Art.1º)-INCREMENTAR DEFINITIVAMENTE de SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA la Dedicación del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, del Lic. Alfredo Nicolás DOMÍNGUEZ, que actualmente desempeña en la Disciplina "QUÍMICA ORGÁNICA" (Cát. Química Orgánica II) con atención a Química Orgánica Especial, del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del 17/05/2023 y hasta el 16/05/2028.-



Art.2º)-Atender lo dispuesto en el artículo 1º a la partida presupuestaria de esta facultad y a la nota DGPRES N° 1019 / 2024 de la dirección general de presupuesto de la UNT.-

Art.3º)-Comuníquese. Tomen razón los Departamentos Personal y Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad. Cumplido, A R C H Í V E S E en legajo personal.-

Firmado Digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a/c de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 12356 / 2024

Hoja de firmas